



Comunicado

Se aproxima el vencimiento del plazo de cumplimiento del Censo Nacional Económico 2020/2021 para Autónomos y Monotributistas.

La **Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos** informa que se aproxima el vencimiento del plazo para completar el Censo Nacional Económico 2020/2021 para Autónomos y Monotributistas.

Es importante conocer que según disposición del Banco Central de la República Argentina, las entidades financieras comenzarán a exigir el Certificado de Cumplimiento Censal como requisito para realizar trámites bancarios.

Exigibilidad del Certificado de Cumplimiento Censal:

- Personas Autónomas Responsables Inscriptas: A partir del 1° de Mayo de 2021
 hasta el 28 de Febrero de 2022
- Personas Monotributistas: A partir del 1° de Julio de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022

El Certificado de Cumplimiento Censal se solicitará para las siguientes operaciones bancarias:

- Apertura de cuentas de depósitos y de cualquier otra que implique captación de fondos;
- otorgamiento de créditos y sus respectivas renovaciones;
- apertura de créditos documentarios;
- apertura de cuentas para valores en custodia;
- otorgamiento de fianzas y préstamos de valores; y
- alquiler de cajas de seguridad.

La falta de dicha documentación impedirá la prosecución del respectivo trámite.





Comunicado

El CNE 2020/2021 inició en todo el territorio nacional el pasado 30 de noviembre de 2020. Es un relevamiento estadístico exhaustivo que se realiza a las personas y empresas de la República Argentina que tienen una actividad registrada (sociedades financieras y no financieras, monotributistas, autónomos e instituciones sin fines de lucro) y que permitirá conocer la estructura económica actualizada del país.

Junto con el censo de población, el CNE constituye uno de los pilares fundamentales de la infraestructura estadística de un país.

En el CNE 2020/2021 deben participar todas las unidades económicas registradas del país que tengan su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) activa.

Es la primera vez en la Argentina que, aprovechando el creciente uso de las nuevas tecnologías, el CNE 2020/2021 se realiza a través de un cuestionario digital creado por el INDEC (e-CNE), disponible en https://cne.indec.gob.ar. Completar el e-CNE es fácil, rápido y seguro.

Para ingresar al aplicativo de e-CNE se requiere la validación de la identidad de las personas mediante CUIT y clave Fiscal.

INDEC utiliza la plataforma Autenticar de AFIP, y luego de la validación de los datos, los usuarios son redireccionados al aplicativo del INDEC.

Esta metodología, utilizada por oficinas estadísticas de todo el mundo, permitirá obtener información de mayor calidad en un menor tiempo y a un menor costo, en comparación con un barrido territorial.

La información que se brinde está protegida por estricto secreto estadístico según la Ley Nacional Nº 17.622, que en su artículo 10, y los decretos y resoluciones complementarias, exigen que la información sobre personas, hogares y empresas no pueda ser revelada, ni siquiera indirectamente, a través de la publicación de resultados estadísticos.





Comunicado

Para mayor información:

Consultas por número de CUIT si debe realizar el CNE2020/2021:

https://cne.indec.gob.ar/#/consulta

Síntesis conceptual:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cne_2020_2021_sintesis_conceptual.pdf

Tutorial: Como completar el Censo Nacional Económico para personas humanas

https://www.youtube.com/watch?v=IS3iY4mm4f8&feature=emb_logo

Tutorial: Como completar el Censo Nacional Económico para personas jurídicas

https://www.youtube.com/watch?v=ZXDyF3CZUcA&feature=emb_logo

Preguntas Frecuentes:

https://censoeconomico.indec.gob.ar/index.php/preguntas-frecuentes/

Mesa de Ayuda:

https://censoeconomico.indec.gob.ar/index.php/contacto/